

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-07-2021. A despacho el presente proceso para informarle que se allegó el despacho comisorio debidamente diligenciado.

MANIZALES, 30 DE JUNIO DE DOS 2021

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

REF: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO N°40-21
RADICADO: 2020-00467
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
APODERADO: CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ
DEMANDADO: MARIA GLADYS POSADA OSORIO

Que el día 9 de Junio de 2021 la corregidora del corregimiento remanso fue comisionada mediante reparto efectuado por la Secretaria de Gobierno ordenada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, mediante comisorio N° 040 de 2021, estando en la fecha y hora programada por el despacho se realizó dicha diligencia, de secuestre al bien inmueble objeto de esta acción designando dinamizar administración S.A.S para la práctica de la misma.

Por lo anterior este despacho devuelve el comisorio N°40 con todas las gestiones realizadas por el despacho incluyendo el acta de diligencia practicada el pasado 28 de junio de 2021 a las 8:30 am

Cordialmente


PAULA MILENA MOTATO ROJAS
CORREGIDORA DEL REMANSO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1055

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00467-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO

DEMANDADOS: MARÍA GLADYS POSADA OSORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-AGREGAR el despacho comisorio debidamente diligenciado por la corregidora del Remanso, lo anterior para los efectos del art. 40 del CGP.

2- REQUERIR a la parte demandante para que notifique a la demandada, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de aplicar el desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 30-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 30 de Junio del 2021

HORA: 2:56:11 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; paula milena motato rojas , con el radicado; 202000467, correo electrónico registrado; paula.motato@manizales.gov.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

comisoriojuzgadosegundo.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210630145612-RJC-16935

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MANIZALES, 30 DE JUNIO DE DOS 2021

**SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

REF: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO N°40-21
RADICADO: 2020-00467
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
APODERADO: **CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ**
DEMANDADO: **MARIA GLADYS POSADA OSORIO**

Que el día 9 de Junio de 2021 la corregidora del corregimiento remanso fue comisionada mediante reparto efectuado por la Secretaria de Gobierno ordenada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, mediante comisorio N° 040 de 2021, estando en la fecha y hora programada por el despacho se realizó dicha diligencia, de secuestre al bien inmueble objeto de esta acción designando dinamizar administración S.A.S para la práctica de la misma.

Por lo anterior este despacho devuelve el comisorio N°40 con todas las gestiones realizadas por el despacho incluyendo el acta de diligencia practicada el pasado 28 de junio de 2021 a las 8:30 am

Cordialmente

**PAULA MILENA MOTATO ROJAS
CORREGIDORA DEL REMANSO.**

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 4 de 5



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO

APODERADO: CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMÍREZ
DEMANDADOS: MARÍA GLADYS POSADA OSORIO

SECUESTRE: ASTRID VALLEJO LONDOÑO

JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL del circuito de Manizales

COMISORIO: N° 040

FECHA: JUNIO 28 DE 2021

HORA: 9:15 AM

RADICADO: 2020-00467-00

Manizales 28 de JUNIO de (2021). Estando en la hora y fecha señalada por el despacho para llevar a efecto la comisión ordenada por el juzgado Segundo (2) CIVIL MUNICIPAL DE **MANIZALES**, por medio del despacho Comisorio No. 040 La suscrita Corregidora inicia la diligencia en el sitio de los hechos donde el apoderado de la parte demandante EL Doctor CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía de Manizales No 16.072.979 expedida en Manizales y con tarjeta profesional No 157.164. del CSJ, quien confiere poder por escrito al señor JULIAN EDUARDO CARDONA RAMIREZ identificado con el número de cedula 1053787925 DE MANIZALES a fin de que acompañe la diligencia y represente a la parte demandante, el despacho se constituye en audiencia pública en el lugar de ubicación del inmueble, en el acto igualmente se hace presente el secuestre; **ASTRID VALLEJO LONDOÑO** identificada con la cédula de ciudadanía número 30237258 quien asiste en calidad de secuestre de la empresa dinamizar administración SAS con **NIT 900407779** conforme al poder otorgado por su representante legal; una vez verificado el poder adjunto, se le recuerda sobre la obligación que le asiste de velar por el cuidado y la administración del bien inmueble, la rendición mensual de informes y de tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento del bien inmueble, y además se le hace conocer sobre las responsabilidades civiles, penales y disciplinarias en el ejercicio de su funciones. A continuación, se traslada el Despacho al sitio objeto de la medida cautelar, tal y como lo ordena el Despacho Comisorio No. 040 Juzgado Segundo (2) **CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**, esto es llevarse a cabo el secuestro de la cuota parte del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria **N° 100-186648** ubicado en la zona RURAL del municipio de Manizales VEREDA LA CABAÑA LOTE 1 DENOMINADO el tesorito cuyos linderos se encuentran descritos en el certificado de tradición N°100-186648, y la escritura pública N° 2315 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019 Nos trasladamos al sitio de la diligencia de UBICADA EN LA VEREDA LA CABAÑA .Una vez presentes en el inmueble objeto de la diligencia,

Atendió la diligencia el señor DIEGO ANDRES ORTIZ DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No 10.256.112 de Manizales, con número de teléfono 3122409415 quien informó ser el mayordomo o administrador. A quien se le indica el trámite de la de la diligencia.



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La secuestre indica que se trata del embargo de una cuota parte del bien inmueble con casa de habitación en la Vereda La Cabaña finca denominado La Posada se ingresa al inmueble por una puerta garaje con pisos en cemento en obra negra la estructura al lado derecho se encuentra un mesón en cerámica con una ventana metálica y puerta metálica saliendo de ahí al fondo se encuentra un pasillo pisos en obra negra con balcón en madera a mano derecha una habitación con puerta en madera al lado de se encuentra un baño común con sus correspondientes accesorios piso en cerámica y paredes revocadas, saliendo de ahí se encuentra el lavamanos las puertas son en maderas y al frente se encuentra otra habitación con puertas en madera, cielos en material revocadas y pintadas.

En el primer piso se ingresa una habitación en puerta metálica enseguida un baño en las mismas condiciones piso en cerámica y paredes revocadas y pintadas techos revocados en material y pintadas, seguido se encuentra una habitación puerta metálica y por ahí se accede a la cocina con fogón de leña prefabricado en bloque con mesón en cerámica ventanas metálicas. Saliendo del se encuentra un camino en cemento al fondo se encuentra un beneficiadero de dos pisos en el primero una terraza en material revocada y pintada al lado una habitación con puerta en madera de ahí sale y al lado izquierdo se baja por un camino de tierra y se ingresa a un beneficiadero y secado de café se encuentra abandonado la estructura es en bloque a la vista techos en zinc al lado derecho de la casa de habitación se encuentran cultivos de árboles frutales y galpón fabricado en madera y techos en zinc, al lado izquierdo se encuentra la carretera y un lote de terreno donde se encuentra enmalezado y algunas plantas de plátano está señalado por una cinta amarilla. Lote de terreno se encuentra con cultivos de plátano y árboles frutales sin producción alguna. Teniendo en cuenta que es sólo un porcentaje de este inmueble.

La suscrita funcionaria corregidora del remanso hace entrega real y material al secuestre de la cuota parte a embargar quien velara por el cuidado y administración del bien inmueble objeto de la diligencia.

Una vez descrito el inmueble objeto de la medida cautelar, este Despacho declara legalmente el secuestre del bien inmueble, Se informa al señor secuestre que este despacho, atendiendo las facultades otorgadas por el Juzgado comitente, le ha fijado los honorarios por su asistencia a la diligencia, en la suma de pesos (\$ 250.000).

Se deja constancia que la parte demandante cancela los honorarios en el acto, quedando a paz y salvo aportando así un recibo de caja.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se lee y firma por quienes en ella intervinimos, en la ciudad de Manizales 28 de Junio de 2020, siendo las 10: 30am.

Se termina la diligencia de secuestro de cuota
parte Indicado dentro del despacho Comisorio
Nº 040 del juzgado segundo civil municipal
dentro del Radicado Nº 2020-00467-00
y se firma por los que en ella intervinieron
Indicando que dicho comisorio sera devuelto
al juzgado

Paula M
Collegida

Astred Valgo Pandozo
Secuestre

ALCALDIA
DE MANIZALES



Juan Ed. Cardona Ramirez
Aproxiado (E) demandante

DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S
Administrador Inmobiliario
NIT. 900.407.779

Manizales 28 de junio de 2021

SEÑORES

CORREGIMIENTO EL REMANSO

Caldas

REFERENCIA

DESIGNACIÓN PARA SECUESTRE

RESPETADO SEÑOR (a)

La empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS** en representación **SEBASTIAN DUQUE GOMEZ** identificado con cedula No 1.053.795.284 de Manizales , me permito manifestar la aceptación de nombramiento como secuestre efectuado por su despacho y se le da poder para representar la empresa la señora **ASTRID VALLEJO LONDOÑO** identificado con cedula de ciudadanía 30.237.658 de Manizales caldas y no tener ningún impedimento en aceptar el cargo cuya diligencia que se efectuara por su despacho el día 28 de junio del 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30 am) por su honorable despacho , para así poder llegar a ejercer nuestra labor de administración cuidado del mismo y presentar informes mensuales a este despacho.

COORDIAL SALUDO



SEBASTIAN DUQUE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



dinamizar2020@gmail.com

Calle 20 No 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday. Manizales, Caldas

Contacto 310 888 3338 – 314-5828608

891 5191



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Manizales, 30 de Mayo de 2021

Señores
DINAMIZAR ADMINISTRACION S.A

Ciudad
Asunto: Designación Secuestre

Dando cumplimiento al auto de fecha 27 de mayo de 2021 me permito informarle que ustedes han sido designados por esta corregidora en calidad de secuestre para que asistan a la diligencia que se llevará a cabo el día 28 de junio de 2020 a las 8: 30 AM. Por favor confirmar su aceptación a esta designación siguientes al recibo de esta comunicación, so pena de ser revelado del cargo. Nuestras instalaciones se encuentran ubicadas en el corregimiento remanso Subestación de Policía la cabaña Celular 3217061231.

Atentamente,


PAULA MILENA MOTATO ROJAS
CORREGIDORA



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 5 de 5

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Manizales, 24 de junio de 2021.

SEÑORA
INSPECTORA EL REMANSO
VEREDE LA CABAÑA
Manizales

CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio, obrando en mi condición de apoderado de la señora MARTHA EUGENIA USMA CASTRO, en el proceso de la referencia, con el debido respeto le solicito que se tenga como AUTORIZADO al señor JULIAN EDUARDO CARDONA RAMIREZ con la C.C N° 1.053.787.925, para que traslade a esta honorable inspección al lugar donde se va a realizar la diligencia de secuestro, lote de terreno distinguido con el número 1 denominado el Tesorito de la vereda La Cabaña del municipio de Manizales, Caldas.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
DEMANDADA: MARÍA GLADYS POSADA OSORIO
RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00467-00

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ
C.C. N° 16.072.979 de Manizales
T.P N° 157.164 del C.S.J



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CORREGIDURIA EL REMANSO

COMISORIO N° 040

PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

Martha Eugenia Usma Castro

**APODERADO:
RAMIREZ**

CRISTIAN CAMILO CARDONA

DEMANDADO: MARIA GLADYS POSADA OSORIO

FECHA DE RECIBIDO: 9 DE JUNIO DE 2021.

CORREGIMIENTO REMANSO

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 3 de 5



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

NOTIFICACIÓN EN ANOTACIÓN POR ESTADO NÚMERO:

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
APODERADO: CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMIREZ
DEMANDADO: MARIA GLADYS POSADA OSORIO
FECHA AUTO: MANIZALES 31 MAYO DE 2021

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE NOTIFICA FECHA DE DILIGENCIA

**FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A LAS 10:00 A.M.
MANIZALES, 9 DE JUNIO DE 2021**

**DESEFIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO A LAS 2:00 A.M.
MANIZALES, 11 DE JUNIO DE 2021**


PAULA MILENA MOTATOR

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 2 de 5



Alcaldía de Manizales
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CORREGIDURIA DE POLICIA PRIMERA CATEGORIA

MANIZALES JUNIO 9 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Que por reparto efectuado en la Unidad de Seguridad Ciudadana, Secretaria de Gobierno Municipal, en el día de hoy, nos correspondió el comisorio No40 proveniente del Juzgado Segundo civil Municipal de Manizales (Caldas) donde aparece como demandante MARTHA EUGENIA USMA CASTRO y como demandado MARIA GLADYS POSADA OSORIO por medio del cual se solicita diligencia de Secuestro de una cuota parte bien inmueble,, por lo anterior se ordena la Práctica de la diligencia de la Comisión ordenada por el Juzgado Segundo CIVIL Municipal de Manizales, y en consecuencia se señala como fecha y hora para la práctica de diligencia el lunes 28 de JUNIO de 2021 a las 8:30 pm

Así, mismo notificar al Secuestre designado por este despacho quien se le notificara conforme a la normatividad legal vigente.

CUMPLASE

PAULA MILENA MOTATO ROJAS
CORREGIDORA

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 1 de 5

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ORIGEN: GED 26281
PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
DEMANDADO (a): MARIA GLADYS POSADA OSORIO
RADICADO: 2020-00467-00

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2002 en atención a efectuar la comisión dada por el **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE MANIZALES**, por medio del Despacho Comisorio No. 040, dentro del proceso **EJECUTIVO MENOR CUANTIA** promovido **MARTHA EUGENIA USMA CASTRO**, contra **MARIA GLADYS POSADA OSORIO**. Se subcomisiona señor (a) **CORREGIDOR (a) EL REMANSO**, Para la práctica de la diligencia de señalamiento del Cuota (32%) parte de inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 186648, ubicado en la Sin Dirección Vereda la Capera Lote 1 Denominado el Terreno del municipio de Manizales.

Infórmese al Subcomisionado que goza de las mismas facultades concedidas al comisionado por el comitente en el exhorto citado.

Para su pronto auxilio y devoción al juzgado comitente se libra el presente Exhorto en Manizales a los nueve (9) días del mes de Junio de 2021.

DIANA CONSTANZA VIEIRA GRAND
Secretaria de Despacho
Secretaria de Gobierno

Revisó: Hernando Pulido Alarín
Laboró: Carlos Iván Alza Hernández

ALCALDIA DE MANIZALES

Nº 21-44 Propiedad Horizontal C.A.M. Teléfono 857 97 00 ext 71500

Postal 170000 - Calles 14 y 15 al Centro. 857 00 00 ext 22

Manizales - Colombia



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 686

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00467-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA USMA CASTRO
DEMANDADA: MARÍA GLADYS POSADA OSORIO

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

El oficio allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta ciudad, mediante el cual comunican el registro de la medida de embargo sobre la cuota, parte (82%) del inmueble con matrícula inmobiliaria 100-186648, de propiedad de la demandada MARÍA GLDYS POSADA OSORIO, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes a que haya lugar.

Inscrito como ha sido el embargo, para la diligencia de secuestro se comisiona al INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES, a quien se le enviará el despacho comisorio con los anexos pertinentes, facultándolo para:

- 1-Nombrar secuestre
- 2-Reemplazarlo en caso necesario
- 3-señalar fecha y hora para la diligencia
- 4- Fijarle honorarios al secuestre y la caución para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

Por tratarse del embargo de una cuota parte y ser un derecho

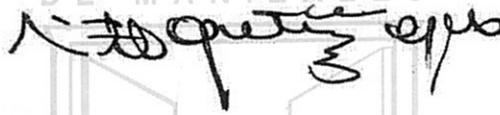
pro indiviso; se deberá dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 593 del Código General del Proceso, esto es se comunicará a los otros copartícipes advirtiéndoles que en todo lo relacionado con el bien deben entenderse con el secuestre.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o, esto es, diligenciando el comisorio No. 040.
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

ALCALDIA
DE MANIZALES
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AL INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

H A C E S A B E R

DESPACHO COMISORIO No 040

Que ha sido comisionado para la práctica de la DILIGENCIA DE SECUESTRO de CUOTA PARTE de inmueble que más adelante se individualiza en el siguiente proceso:

PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
APODERADO ABOGADO CRISTIAN CAMILO CARDONA RAMÍREZ
T.P 157.164
DEMANDADA MARÍA GLADYS POSADA OSORIO
RADICADO: 170014003002-2020-00467-00

EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1-Nombrar secuestre
- 2-Reemplazarlo en caso necesario
- 3-señalar fecha y hora para la diligencia
- 4- Fijarle honorarios al secuestre y la caución para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

CUOTA PARTE INMUEBLE: MATRÍCULA 100-186648 LOTE No 1
denominado EL TESORITO VEREDA LA CABAÑA jurisdicción de

Manizales Caldas. Cuyos linderos estan individualizados en la escritura pública No 2315 de fecha 24 de Octubre de 2019.

Por tratarse del embargo de una cuota parte y ser un derecho proindiviso; se deberá dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 593 del Código General del Proceso, esto es se comunicará a los otros copartícipes advirtiéndoles que en todo lo relacionado con el bien deben entenderse con el secuestro.

ANEXOS: Auto que ordena secuestro

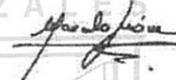
Escritura pública 2315 que contiene linderos

Certificado de tradición del inmueble

NOTA Favor indicar dirección y teléfono del secuestro, para efecto de notificaciones.

Atentamente,

ALCALDIA
DE MANIZALES


MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales
Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902
Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 15 de Febrero del 2021

HORA: 9:32:11 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; HERMAN ZULUAGA SERNA, con el radicado; 202000467, correo electrónico registrado; ofiregismanizales@supernotariado.gov.co, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
RADICADO202000467EE289.pdf



CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210215093212-11925

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



ORIPMAN 1002021EE000289

Manizales, 29 de enero del 2021

Fecha 29/01/2021 11:57:27 a.m.

Folios: 1

Anexos 4



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

1002021EE000289
Origen MARIA TERESA OSORNO RUIZ CALIFI
Destino JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL /
Asunto RESPUESTA MATRICULA 100-186648

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida **de embargo**
Matrícula inmobiliaria: 100-186648

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 1848 de fecha 15/12/2020, Radicado 170014003002-2020-00467-00, me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria Nos. 100-186648

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Área Jurídica

Transcriptor – Elaboró: María Osorno.

Radicación: 2020-100-6-18620

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales
Centro Comercial Edificio C.A.M. antes Edif. Bancafé Loc. 32 y 33
PBX (968) 8968221 - 8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
En ail: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MANIZALES - MT: 89999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 02 de Septiembre de 2020 a las 09:03:52 am

16046896

Nº. RADICACIÓN: 2020-100-6-18620

COGNOME DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
OFICIO No. 1646 del 15/10/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
MATRICULAS: 100-186646

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Tercio	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	\$	0.00

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: 50

FORMA DE PAGO:

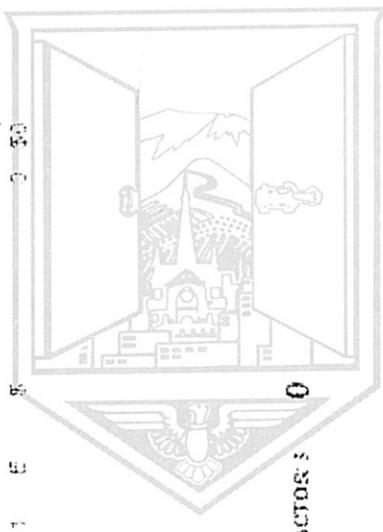
EXENTO: CADA ORO DE VALOR 10

Conservación documental del 2% 3 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 3

DEBERES: 35123

ALCALDIA DE MANIZALES





JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Registrador

INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MANIZALES.

Correo: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co

ASUNTO COMUNICACIÓN EMBARGO

Oficio 1848

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARTHA EUGENIA USMA CASTRO
CC 30.325.390
DEMANDADO: MARÍA GLADYS POSADA OSORIO
CC 24.324.564
RADICADO: 170014003002-2020-00467-00

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se decretó como medida cautelar la siguiente:

"...CUARTO:.. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble hipotecado, identificado con el folio de **matrícula inmobiliaria N° 100-186648** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, bien que denunció bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la demandada, MARÍA GLADYS POSADA OSORIO. Líbrese el correspondiente oficio a la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, para la inscripción del embargo NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO."

Es de aclarar que el inmueble está hipotecado según la escritura pública No 2315 del 24 de octubre de 2019, registrada en la Notaría 1ª de esta ciudad.

Sírvase informarnos la efectividad o no de la medida, para lo cual al contestar favor citar nombre completo de las partes y radicado del proceso.

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11 Cel. 3183485303

Página: 1

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 03:28:24 pm

Con el turno 2020-100-6-18620 se calificaron las siguientes matrículas:

100-186648

Nro Matricula: 100-186648

CIRCULO DE REGISTRO: 100 MANIZALES

No. Catastro: 0002000000220682000000000

MUNICIPIO: MANIZALES

DEPARTAMENTO: CALDAS

VEREDA: LA CABAÑA

TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION VEREDA LA CABAÑA LOTE 1 DENOMINADO EL TESORITO

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 22/12/2020 Radicación 2020-100-6-18620

DOC: OFICIO 1848 DEL: 15/12/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - NOTA: TÉNGASE EN CUENTA QUE LA EJECUTADA ES DUEÑA DEL CUOTA DEL PREDIO RAD.170014003002-2020-00467-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: USMA CASTRO MARTHA EUGENIA

CC# 30325390

A: POSADA OSORIO MARIA GLADYS

CC# 24324564

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 73643

2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 8999930074 MANIZALES

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 22 de Septiembre de 2020 a las 09:03:54 AM

15046897

No. RADICACION: 2020-100-1-85001

ALCALDIA
DE MANIZALES



Asuendo al turno de registro 2020-100-1-18620

MATRÍCULA: 100-186648

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EVENTO: CANTON VALOR: 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0

EL CERTIFICADO SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS REGISTRADOS

Usuario: 63103

Nro Matrícula: 100-186648

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 03:38:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 100 MANIZALES DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: MANIZALES VEREDA: LA CABAÑA
FECHA APERTURA: 10/8/2009 RADICACIÓN: 2009-100-6-18385 CON: ESCRITURA DE 7/7/2009
COD CATASTRAL: 0002000000220682000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 200000022068000000000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 1 DENOMINADO EL TESORITO CON AREA DE 20.522.04 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4984, 2009/07/07, NOTARIA SEGUNDA MANIZALES. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 3683 DEL 18/8/2004 NOTARIA 4A DE MANIZALES REGISTRADA EL 8/10/2004 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: URIEL FELIPE PEREZ LOAIZA , A: ALBA INES AGUIRRE RIVERA , A: AMPARO AGUIRRE DE LOPEZ ## ESCRITURA 479 DEL 5/2/2004 NOTARIA 4A DE MANIZALES REGISTRADA EL 6/2/2004 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: MARIA OLGA VASQUEZ DE RENDON , A: NANCY PEREZ LOAIZA ## ESCRITURA 972 DEL 17/2/1998 NOTARIA 4A DE MANIZALES REGISTRADA EL 26/2/1998 POR COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE: ZULMA PEREZ LOAIZA ## SENTENCIA DEL 18/12/1991 JUZGADO 4. PROMISCOU DE FAMILIA DE MANIZALES REGISTRADA EL 27/1/1992 POR APROBACION TRABAJO DE PARTICION EN PROCESO DE SUCESION DE: URIEL JOSE PEREZ TANGARIFE , A: AMPARO LOAIZA , A: URIEL FELIPE PEREZ LOAIZA , A: ZULMA PEREZ LOAIZA A: MARIELA LUZ PEREZ LOAIZA . (REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 100-103969).##### REGISTRO 19-09-75 SENTENCIA DEL 09-07-75 JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES ADJUDICACION EN EXPROPIACION DE : JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES A: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. REGISTRO 07007053 ESCRITURA 747 DEL 11-04-53 NOTARIA 1A. MANIZALES PARTICION DE BIENES COMUNES DE: VILLADA GOMEZ ALEJANDRO A: CORREA DE VILLADA ISABEL

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION VEREDA LA CABAÑA LOTE 1 DENOMINADO EL TESORITO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
100-103969

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 15/12/1992 Radicación 27617
DOC: ESCRITURA 7538 DEL: 7/12/1992 NOTARIA 4A DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOAIZA DE PEREZ AMPARO X el 58%
DE: PEREZ LOAIZA MARIELA LUZ X el 10 %
A: ESTRADA DE ESTRADA LIA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/4/1996 Radicación 1996-6306
DOC: OFICIO 491 DEL: 28/3/1996 JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO - EN PROCESO DIVISORIO DE CARACTER AGRARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ LOAIZA ZULMA
A: LOAIZA AMPARO
A: PEREZ LOAIZA MARIELA LUZ
A: PEREZ LOAIZA URIEL FELIPE (REPRESENTADO POR AMPARO LOAIZA)

Nro Matrícula: 100-186648

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 03:38:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 31/7/2009 Radicación 2009-100-6-18385
DOC: ESCRITURA 4984 DEL: 7/7/2009 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AGUIRRE DE LOPEZ AMPARO CC# 24330086 X
A: AGUIRRE RIVERA ALBA INES CC# 30284120 X
A: CEBALLOS VASQUEZ JORGE IVAN CC# 10264417 X
A: LOAIZA DE PEREZ AMPARO CC# 24856297 X
A: PEREZ LOAIZA NANCY X CC#30315792
A: PEREZ LOAIZA MARIELA LUZ CC# 30297159 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 31/7/2009 Radicación 2009-100-6-18385
DOC: ESCRITURA 4984 DEL: 7/7/2009 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 26.892.914
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON OTRO PREDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUIRRE RIVERA ALBA INES CC# 30284120
DE: AGUIRRE DE LOPEZ AMPARO CC# 24330086
DE: CEBALLOS VASQUEZ JORGE IVAN CC# 10264417
DE: LOAIZA DE PEREZ AMPARO CC# 24856297
DE: PEREZ LOAIZA NANCY CC#30315792
DE: PEREZ LOAIZA MARIELA LUZ CC# 30297159
A: POSADA OSORIO HUGO CC# 10235786 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 19/9/2012 Radicación 2012-100-6-19486
DOC: OFICIO 0495 DEL: 4/8/2009 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 2
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE LA DEMANDA EN PROCESO
DIVISORIO AGRARIO - DESISTIMIENTO TACITO -
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ LOAIZA ZULMA
A: LOAIZA AMPARO
A: PEREZ URIEL FELIPE
A: PEREZ LOAIZA MARIELA LUZ

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 27/5/2013 Radicación 2013-100-6-10511
DOC: ESCRITURA 1920 DEL: 24/5/2013 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 2.000.000
Se cancela la anotación No, 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA CUOTA DEL
68% (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DECRETO-LEY 960 DE 1970)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESTRADA DE ESTRADA LIA
A: LOAIZA DE PEREZ AMPARO
A: PEREZ LOAIZA MARIELA LUZ

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 29/7/2013 Radicación 2013-100-6-16003

Nro Matrícula: 100-186648

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 03:38:18 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 5824 DEL: 26/7/2013 NOTARIA SEGUNDA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA OSORIO HUGO CC# 10235786 X
A: MEJIA QUINTERO JHON EDUARD CC# 75076597

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 10/9/2014 Radicación 2014-100-6-26411
DOC: ESCRITURA 3365 DEL: 8/9/2014 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 44.798.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA OSORIO HUGO CC# 10235786
A: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 14/12/2015 Radicación 2015-100-6-25751
DOC: ESCRITURA 4408 DEL: 10/12/2015 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 8.400.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 18%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564
A: MARIN VERGARA JOSE NICOLAS CC# 10259502 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 6/7/2017 Radicación 2017-100-6-12329
DOC: OFICIO 2323 DEL: 28/6/2017 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RADICACION:
17001-40-03-009-2017-00345-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA QUINTERO JHON EDUARD CC# 75076597
A: MARIN VERGARA JOSE NICOLAS CC# 10259502 X
A: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 30/1/2018 Radicación 2018-100-6-1731
DOC: OFICIO 27 DEL: 15/1/2018 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON
ACCION REAL RADICACION: 17001-40-03-009-2017-00345-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA QUINTERO JHON EDUARD CC# 75076597
A: MARIN VERGARA JOSE NICOLAS CC# 10259502
A: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 3/8/2018 Radicación 2018-100-6-16876
DOC: ESCRITURA 2842 DEL: 2/8/2018 NOTARIA CUARTA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 18%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARIN VERGARA JOSE NICOLAS CC# 10259502
A: ARANGO GARCIA MARIA NELLY CC# 24431548 X

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nro Matrícula: 100-186648

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 03:38:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 11/9/2018 Radicación 2018-100-6-19847
DOC: ESCRITURA 1652 DEL: 6/9/2018 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 20.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - DEL 82%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564 X
A: CARMONA ARENAS CLAUDIA LUCIA CC# 30332016

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 18/11/2019 Radicación 2019-100-6-23468
DOC: ESCRITURA 2314 DEL: 24/10/2019 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 20.000.000
Se cancela la anotación No, 13
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA DERECHOS DE
CUOTA DEL 82%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARMONA ARENAS CLAUDIA LUCIA CC# 30332016
A: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 18/11/2019 Radicación 2019-100-6-23470
DOC: ESCRITURA 2315 DEL: 24/10/2019 NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 35.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA - DEL 82%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564 X
A: USMA CASTRO MARTHA EUGENIA CC# 30325390

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 22/12/2020 Radicación 2020-100-6-18620
DOC: OFICIO 1848 DEL: 15/12/2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - NOTA: TÉNGASE EN
CUENTA QUE LA EJECUTADA ES DUEÑA DEL CUOTA DEL PREDIO RAD.170014003002-2020-00467-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: USMA CASTRO MARTHA EUGENIA CC# 30325390
A: POSADA OSORIO MARIA GLADYS CC# 24324564 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 83123 impreso por: 2645
TURNO: 2020-100-1-85001 FECHA: 22/12/2020
NIS: 8h5rqLwq+CGFIEzOOqYldnnMEpTAJ+SO522meo1b700jONY3c4FNQw==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: MANIZALES

Nro Matrícula: 100-186648

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 1 de Febrero de 2021 a las 03:38:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HERMAN ZULUAGA SERNA

**ALCALDIA
DE MANIZALES**

